



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 15 Y 17 DE FEBRERO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLES LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **MAGISTRADO PONENTE, DR. ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00366-00. FECHA: BOGOTÁ D.C., DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** **RESULTADO 1:** CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE **ADMITE** LA INSTAURADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL, SUCRE. TÉNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL APORTADA VÍA E-MAIL CON LA DEMANDA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE AMPARO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS PARTES Y A LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN CON RAD. NO. 2015-00120- 00, PARA QUE PUEDAN ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, RENDIR EL INFORME AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991 EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO, DEBERÁ REMITIRLO A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMPLETAMENTE ESCANEADO, O POR LO MENOS, LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN CUESTIONANDO A TRAVÉS DEL AMPARO, PUES EL MISMO SÓLO SE PODRÁ FALLAR EN LA MEDIDA EN QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EFECTO. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA ANA MARÍA RÍOS AGUILAR, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE AQUÍ INTERESADA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. POR SECRETARÍA CERTIFIQUESE SI SOBRE EL MISMO ASUNTO AQUÍ TRAÍDO A CONSIDERACIÓN, SE SURTIÓ O ESTÁ ACTUALMENTE EN CURSO OTRO TRÁMITE ANTE ESTA SALA DE DECISIÓN. **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00366-00 BOGOTÁ, D.C., DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** **RESULTADO 2:** EN ATENCIÓN AL MEMORIAL ALLEGADO EL DÍA DE AYER AL DESPACHO POR PARTE DEL DOCTOR RAFAEL AUGUSTO MENDIETA BERMÚDEZ, QUIEN DIJO SER EL APODERADO JUDICIAL DE LOS SEÑORES LUIS FRANCISCO DE VIVERO AMADOR Y LUIS PÉREZ ASSIA, PARTE DEMANDADA EN LOS JUICIOS ESPECIALES CRITICADOS DENTRO DE LA TUTELA DE LA REFERENCIA PROMOVIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, POR SECRETARÍA **VINCÚLESE** A LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL A LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN CON RAD. NO. 2015-00220-00; 2015-00221-00 Y 2016- 00102-00, PARA QUE ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, PUEDAN RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991, PARA CUYO FIN SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LUIS FRANCISCO DE VIVERO AMADOR, LUIS GUILLERMO PEREZ ASSIA, GUIO RAFAEL BALETA Y A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y CON RESPECTO A LOS PROCESOS DE **EXPROPIACIÓN CON RAD. NO. 2015-00120-00, 2015-00220-00; 2015-00221-00 Y 2016- 00102-00,** PARA QUE ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, PUEDAN RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991, PARA CUYO FIN SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 23 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Civil
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

